

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.133/2011.

ZAPALLAR, 11 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 516/2011, de fecha 10 de Agosto de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Tamara Rufat Puebla, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en Calle por un valor de \$ 90.000.- (noventa mil pesos), por concepto de

aporte a la cuenta de suministro eléctrico.

GÍRESE cheque a nombre de **CONAFE**, RUT N° 91.143.000-2, por la suma de \$90.000.(noventa mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

NICOLAS

Alcalde

COX URREJOLA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL/ DA 3133.2011.

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal

CONTROL

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- DEPTO. SOCIAL.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-